



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 511 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Resolución DG N° 54/2014, las Actuaciones CM Nros. 29691 y 30286/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por otra parte mediante la Actuación N° 29691/2016 la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dra. Romina Tesone solicita el pase de la agente Celia Alejandra Rita Matías al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Actuación N° 30286/2016, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti solicita la transferencia de la agente Celia Alejandra Rita Matías, con las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 para prestar servicios en ese Ministerio Público.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

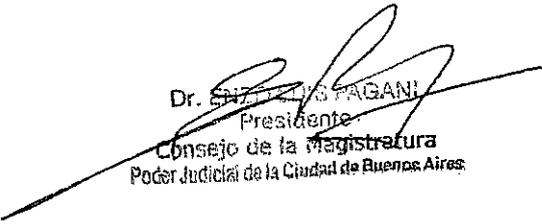
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Celia Alejandra Rita Matías, Legajo N° 712, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente Celia Alejandra Rita Matías, Legajo N° 712, al Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° JS11 /2016


Dr. ESTEBAN PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires